Ordin.ª Sauado 16 de Nou.e de 1715=

En la Mui N.e y Mui Leal Ciu.d de Mal.ga Zialadolas Casas de la Corte della sauado Dioz y sis de Nou.e mill y setez.tos y Quinze Los Mag.cos S.es Marcias y Suntana Alcaldes ordin.s como lo a sido Costumbrado, y asauer D.n Andres Sarrayco Muñoz auo sado delos Cons.s Y Alcalde dem.s de esta Ziu.d, D.n Simon Salad, D.n Pedro de torres, D.n Fran.co de torres, y D.n Sb.n Santista Serro Regid.es= Y Segundo Patrizio serrano, Lucas Arriaza, Sb.n Diaz, Sb.n Gar.a Hermandez Ginerlos, Sb.n Santista merelo, Guillermo Bini, Bar.me Sanchez Joseph Gar.a Falcon, Joseph lopez baron, y Ant.o Blanco Jurados= Los dhos. decan Diez Rapelados D.n Pablo de Atuso y Garua Alg.il Mayor de Rentas en la aduana= Y Auiendo entendido que con el motiuo de allarse en esta Ziu.d en el seruic.o de la Superintend.a de la Rentas gen.s deste Reyno, Auia Ordenado notuuo Exp.o, de participar esta Ziu.d, y la prez.te Conque debia salir de la Corte; Rezino el Ill.re Corregid.or orden de los S.es de la Junta de esta Naturaleza, en Carta de el S.or D.n Diego Lino de Arriaga Min.o y Secretario della, para que de cada Carnero y Ma Cogue se consume en las Carnizerias, se contribuia a Razon de Trez quartos y con forme a lo dho. declarado el como antes se Auian recaudado, segun consta de copia dicha Carta, que Remite; Cuyo thenor es del num.o Obligazion por esta Enc.da Y practica, Cumplieron para que se reconoz.a, y esta Ziu.d, y asi lo hizo para que cesando en un y otro dix.o, Reconozca, no tener mas arbitrio que el de cobrar lo que se le mande a que en lo mismo que executaran en las que di Gozare la Ziu.d; Y Seuio la Copia de dicha Orden Y reconocida con la Relaz.n de dicho pago, dando motiuo el hauer sido moderno el Aguilte hecho antezedentem.te Asimismo se vio Carta de dho.s Cor.r D.n Diego Lino de Arriaga, escrita a esta Ziu.d Cobrada al S.or D.n Diego Porto carrero, que contienen hig.s Circunstanzias= Y la Ziu.d, hauiendolo oido y conferido, Acordo con la mi.d el mar.s, a la Diligencia del S.or D.n Pablo de Atuso, Acuerdo que los S.es D.n Sb.n Santista Serro y D.n Jose Anellando Regid.es hagan saber a los S.es Arrendadores de Carnes Diputados, y a los demas la buena Administ.on y Empleo; Y las gracias q.e se les dan por su atenz.n Y que asimismo Diligencien el Arrendamiento de los Derechos de Cuio de los Cerros; Y a la Vista de los S.es Diputados, Visitando dose asimismo a el Alg.il Mayor de Rentas en la Aduana; Y de lo que se Cobrare de enquenta a la Ziu.d= Y que Dn.o Caudal de las Sanz.s de Cartas en Oficio Sep.to de los S.es Deany Y Cauildo de la Ziu.d se entregue al Sr. Thes.o Ordenador del Corr.te Participando esta Ziu.d, como en Cuio della

Y Asonrral del S.or Rey de Franzia=